

GUÍA EXPLICATIVA – VOTO ACCESIBLE

“ELECCIONES A LAS CORTES DE ARAGÓN 2019”

1. CONTENIDO DEL KIT DE VOTO ACCESIBLE

Este kit de voto accesible para las Elecciones a Cortes de Aragón 2019 contiene:

- Esta guía explicativa en braille.
- Un sobre de votación normalizado, no rotulado en braille.
- Un sobre de tamaño grande que incluye tantos sobres como candidaturas concurren a las Elecciones a Cortes de Aragón 2019.
- Cada uno de estos sobres está etiquetado en braille y tinta con el nombre de una candidatura y dentro encontrará la papeleta normalizada de esa candidatura.

2. INSTRUCCIONES PARA EMITIR EL VOTO.

A. Preparación del voto.

- Abra el sobre de tamaño grande y extraiga los sobres identificados en braille y caracteres visuales con el nombre de las distintas candidaturas.
- Seleccione aquel cuya etiqueta en braille coincida con la candidatura a la que se desea votar, abra ese sobre y extraiga la papeleta normalizada que contiene.
- Introduzca la papeleta seleccionada en el sobre de votación normalizado que no está rotulado en braille.

B. Votación.

- 1º. Diríjase a la Mesa electoral donde deberá mostrar al Presidente o Presidenta de la Mesa electoral uno de los siguientes documentos para identificarse:
 - El Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - El Pasaporte (con fotografía).
 - Tenga en cuenta que se aceptará la presentación de estos documentos, aunque estén caducados, pero han de ser los originales, en ningún caso fotocopias.

- 2º. Entregue el sobre de votación (sobre normalizado sin etiqueta braille/tinta) al Presidente o Presidenta de la Mesa electoral para que éste/a diga en voz alta su nombre, quien añadiendo "VOTA" le hará entrega del sobre para que usted lo deposite en la urna, tal y como se prevé en la normativa electoral para todos los electores.

3. RECUERDE QUE:

- Una vez recogida la documentación, puede, si así lo desea, llevársela fuera del local electoral y regresar más tarde a la Mesa para emitir su voto.
- Si lo desean, puede seguir haciendo uso de la posibilidad de ser asistido persona de su confianza para poder ejercer su derecho de voto.
- Finalizada la votación, es aconsejable que se lleve consigo la documentación que no ha utilizado con el fin de asegurar el secreto del voto que ha emitido.